



01 septiembre 2020

**DECLARACIÓN DE FUNDACIÓN UNIÓN AUTISMO Y NEURODIVERSIDAD FUAN  
AUTISMO E INCLUSIÓN EDUCATIVA: HACEMOS UN LLAMADO A RESPETAR  
DERECHOS HUMANOS DE ESTUDIANTES AUTISTAS.  
EL ESTADO DEBE ASEGURAR LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE EXCLUSIÓN  
QUE ACTUALMENTE VULNERA SUS DERECHOS.**

Autismo e inclusión educativa debiesen converger en una sociedad en que el Estado asegurara el acceso a profesionales expertos, equipamiento e infraestructura adecuados para que los aprendizajes, desarrollo de talentos y habilidades tuviesen directa relación con las capacidades del estudiante autista. Siempre resguardando el que se propiciaran procesos continuos de aprendizajes significativos y de calidad, para toda la comunidad educativa y por cierto, para los niños, niñas y jóvenes neurodiversos.

Este objetivo está expresado en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que fue ratificada por Chile en el año 2008 y que tiene como objetivo principal el promover el goce pleno y garantizar condiciones de igualdad en derechos humanos y libertades fundamentales.

A pesar de este compromiso suscrito por nuestro país, en Chile las y los estudiantes autistas ven vulnerados sus derechos en muchos ámbitos.

En primer lugar, no se cuenta con un catastro nacional, por lo que se trata de estudiantes invisibilizados ante el Estado y en consecuencia ausentes de políticas públicas integrales y multisectoriales. De esta manera, el resguardo de sus derechos y el que logren acceder a una educación de calidad, que además incorpore el apoyo multi o interdisciplinario, queda en manos de las propias familias, lo cual conlleva un alto costo asociado. En segundo lugar, dichas familias a su vez deben enfrentar en el día a día, las barreras de exclusión de una sociedad profundamente desigual, que las margina, las deja a la deriva, sin información, ni herramientas, apoyos o contención.

Un aspecto significativo y preponderante en la calidad de vida de niños y niñas autistas es el diagnóstico e intervención temprana. Esto también es precario en Chile, debido a que los diagnósticos suelen ser confusos, tardíos y es muy común ver a familias que deambulan años tratando de obtener datos certeros que les permitan construir un plan de trabajo para sus hijas e hijos y en otros casos las familias optan por pagar grandes sumas de dinero para poder acceder a un diagnóstico integral e ingresar a una escuela especializada o programa de integración escolar, ya que muchas veces se les exige contar con este diagnóstico previo, para poder ingresar u obtener un cupo en dichos establecimientos. En el mismo sentido, conseguir un colegio con Programa de Integración Escolar (PIE) donde existan profesionales especializados y con conocimientos en autismo es muy difícil, especialmente en territorios aislados. También ocurre en escuelas especiales, lamentablemente, no todas estas comunidades educativas cuentan con experticia en autismo. En la educación privada esta realidad también genera

efectos preocupantes, como testimonios que hemos recabado de familias que nos señalan que al momento de postular a establecimientos educacionales omiten el diagnóstico de autismo por el temor a ser excluidos.

Todo lo anterior, impacta fuertemente en los primeros años del desarrollo, tal como señala la Dra. Valeria Rojas, Neuróloga Infantil, Jefa del Programa de Autismo del Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar y Vicepresidenta de Fundación Unión Autismo y Neurodiversidad, **"La evidencia científica respalda la importancia de la detección y estimulación temprana en la atenuación de la severidad de las dificultades asociadas al autismo y las probables comorbilidades que pudieran presentarse en el futuro de los niñas y niños, permitiendo así el desarrollo de las potencialidades propias de la condición"**.

En este mismo sentido Viviana González, Educadora Diferencial y Directora de Centro Educativo Aspaut de Viña del Mar y Co Fundadora de Fundación FUAN, destaca el importante valor de las intervenciones tempranas cuando la plasticidad del cerebro posibilita un alto impacto en el desarrollo, **"mientras más tempranamente se incorporen al sistema educativo con apoyos especializados, mayores logros se obtendrán. En este sentido, la oferta educativa actual lamentablemente para estudiantes autistas es restringida, incluso en atención temprana se les excluye de programas como Chile Crece Contigo y las escuelas regulares no cuentan en su totalidad con las condiciones mínimas para su atención."**

Niños, niñas, jóvenes y adultos autistas conforman un grupo diverso, con funcionalidades y necesidades que podrían variar a lo largo de la vida. En ese sentido, resulta crucial un acompañamiento permanente desde el ámbito educacional y de la salud, que permita ir determinando en el caso a caso, qué tipo de intervención, apoyo, innovación y/o nuevos desafíos se pueden implementar, con tal de propiciar el máximo desarrollo de potencialidades, que de manera respetuosa con las características autistas de cada persona, permitan avanzar a un desempeño escolar grato que le permita a la persona alcanzar el desarrollo personal e inclusión social, sin dejar de lado el bienestar emocional, por ejemplo.

Actualmente este acompañamiento, presenta muchas zonas oscuras en Chile. Por ejemplo, si una familia tiene la "suerte" de escolarizar a su hijo o hija autista en un jardín infantil perteneciente al Estado que cuente con capacidades profesionales, equipamiento e infraestructura adecuados, llegará un momento en que su hijo deberá "egresar" por edad cronológica, que es lo que expresa la ley. Pero la legislación vigente no recomienda ni asegura que el tránsito hacia otra comunidad educativa mantenga continuidad respecto del trabajo pedagógico y multi terapia específico del estudiante autista. Y surge la siguiente interrogante: ¿Dónde continuar la educación que cada niño, niña autista requiere?. Una vez más todo queda en manos de las familias, vulnerando el derecho del estudiante autista de acceder a una educación de calidad acorde a sus necesidades y que promueva el aprendizaje a lo largo de la vida. Con esto queda en evidencia que cada etapa de transición entre un nivel educativo y otro resulta muy complejo y confuso para las familias y para la propia persona autista.

Una inclusión efectiva de estudiantes autistas en el sistema educativo chileno debiese estar enfocado en el éxito de su desempeño de acuerdo a sus individualidades y en un contexto que valore sus características autistas, es decir, en que se promueva el Derecho a la Educación acorde a lo planteado en el Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto implica el ver a cada niño, niña y joven o adulto autista como personas integrales con derecho a diagnóstico oportuno, a intervención multidisciplinaria, que reciba los ajustes razonables y necesarios que le permitan el acceso y la continuidad en el sistema educativo, que las y los prepare para la vida adulta, sin dejar de considerar los apoyos para su entorno cuidador y que los reconozca como ciudadanos de pleno derecho.

En Chile la Educación Especial, agrupa a más de 2 mil establecimientos educacionales que atienden a niñas y niños con Necesidades Educativas Especiales o Individuales que el Ministerio de Educación define como "aquellos/as estudiantes que presentan dificultades mayores que el resto de los alumnos para acceder a los aprendizajes que les corresponde por edad, o que presentan desfases con relación al currículo por diversas causas y que pueden requerir apoyos para progresar en su aprendizaje".

En cada escuela especial los apoyos varían según la necesidad del estudiante. Por esa razón y dada la diversidad de características que pueden presentarse en cada persona autista, es imprescindible que el sistema educativo vea a cada estudiante autista en su particularidad e individualidad.

La inclusión no es solo tener en la matrícula a estudiantes con determinados diagnósticos. Si su incorporación implica tenerlos marginados en las "esquinas" de cada aula, eso será confrontarlos una vez más a barreras de exclusión. Se debe dar el salto como país de los principios de la integración escolar a los de la inclusión escolar, lo cual se propone de alguna manera en el Decreto 83/2015, sin embargo, no basta con exponerlo en un decreto de ley y luego exigirlo a los establecimientos educacionales, sino que para alcanzarlo se debe formar al profesorado y a toda la comunidad educativa en temáticas que promuevan dicha inclusión y el valor por la diversidad humana.

Resulta fundamental entonces, tener a la vista la diversidad presente en este "espectro" conociendo el funcionamiento intelectual de cada estudiante autista, su nivel comunicativo y lingüístico, sus eventuales alteraciones de conducta, sus puntos fuertes y capacidades cognitivas, su comportamiento según cada contexto, sus características sensoriales, sus lazos afectivos, su establecimiento de vínculo con el espacio educativo y con el cuerpo docente, solo por nombrar algunos aspectos relevantes. Además hay que resguardar su derecho a elegir, a optar, a poder conocer diversas áreas del conocimiento y elegir qué es lo que más le gusta, cómo disfruta más el proceso de aprendizaje, cómo desea crecer y nutrirse como ser humano en el conocimiento, el asombro, la creación, la expresión y la comunicación. Ciertamente también forma parte de sus derechos que va de la mano con la dimensión de calidad de vida, denominada autodeterminación.

Por su parte, la Ley de Inclusión en Chile señala que el sistema de admisión de estudiantes a educación regular debe ser inclusivo razón por la cual los colegios usan el sistema de sorteo. Pero una vez más asistimos al cumplimiento de una norma que no asegura calidad. ¿Un estudiante autista que sea aceptado por sorteo en un determinado colegio tiene asegurado que en ese lugar habrá profesionales especializados en autismo para brindarles los apoyos que requiera? Asimismo, el Decreto 83, incorpora una planificación diversificada en todos los establecimientos educacionales y establece el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) como una “estrategia” que busca aumentar las oportunidades de aprendizaje de todas y todos los estudiantes. ¿Esto se asegura para estudiantes autistas? ¿Un estudiante autista encontrará en cualquier comunidad educativa del sistema educacional chileno el mismo nivel de especialización en autismo de su cuerpo docente? Interrogantes que caminan por una preocupante línea de vulneración de derechos, más aún si consideramos que se transgrede lo consagrado en la Convención de Derechos del Niño, y en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ambas ratificadas por Chile.

**Documento elaborado por equipo de Fundación Unión Autismo y Neurodiversidad FUAN**  
[www.fuan.cl](http://www.fuan.cl)